

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI S A L A 1º DE DECISION LABORAL

REF: APELACION SENTENCIA

MARIA BAQUERO LANCHEROS
Contra
COLPENSIONES

Radicación: 76001310501320190044201

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 1039

Santiago de Cali, 02 NOVIEMBRE 2023

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. **PROGRAMAR FECHA DE AUDIENCIA** de Juzgamiento para el día 09 de NOVIEMBRE de 2023 a las 2:00 PM.
- La SENTENCIA se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunalsuperior-de-cali

El Magistrado

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI S A L A 1º DE DECISION LABORAL

REF: APELACION SENTENCIA

ANA MILENA PAREDES
Contra
COLPENSIONES

Radicación: 76001310500620180036501

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 1038

Santiago de Cali, 02 NOVIEMBRE 2023

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. **REPROGRAMAR FECHA DE AUDIENCIA** de Juzgamiento para el día 09 de NOVIEMBRE de 2023 a las 2:00 PM.
- La SENTENCIA se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunalsuperior-de-cali

El Magistrado

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALIS A L A 1º DE DECISIÓN LABORAL

REF. CONFLICTO COMPETENCIA

JUZGADO 6 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL Contra JUZGADO 3 LABORAL CIRCUITO RADICACIÓN: 76001220500020210022700

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1040

Santiago de Cali, 02 NOVIEMBRE 2023

Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

- 1. **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO, para los efectos pertinentes.
- 2. **REMITASE** Por secretaria el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA